



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Técnico/a de Turismo a tiempo parcial (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 517/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Técnico/a Turismo a tiempo parcial.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

| | |
|----------------|----------------------------------------|
| Grupo | III C N 2 |
| Denominación | Técnico de Turismo (tiempo parcial) |
| Nº de vacantes | 1 |

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar, que ha resultado ser:

| Identidad del Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|---------------------------------|-----------|------------------|
| MARIA BEGOÑA CERREZO HERRERO | *****989W | 80 |

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Técnico de Turismo a tiempo completo de los siguientes candidatos:

| | Identidad del Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|---|-------------------------|-----------|------------------|
| 1 | IVAN BARRAL NÚÑEZ | *****056P | 55 |
| 2 | ADELAIDA MARTÍN NIETO | *****226B | 50 |
| 3 | MARIA PAZ SANZ HERRERO | *****725X | 32 |
| 4 | CARMEN TAIBO MORALES | *****412N | 14 |





TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

